

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

PROGRAMA Institucional de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.- Turística Integral Islas Marías.

Programa Institucional de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria “Turística Integral Islas Marías S.A. de C.V.”

Índice.

- I.- Índice
- II.- Presentación.
- III.- Fundamento normativo de elaboración del programa.
- IV.- Siglas y acrónimos.
- V.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa.
- VI.- Análisis del estado actual.
- VII.- Objetivos prioritarios.
- VIII.- Relevancia del Objetivo Prioritario 1: “Fomentar el turismo sostenible en el Archipiélago de las Islas Marías y en las Zonas Marinas Mexicanas en donde la empresa “Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.”, preste sus servicios.
- IX.- Metas para el bienestar y parámetros.
- X.- Epílogo: El futuro de los servicios turísticos prestados por la Entidad Paraestatal.

II. Presentación.

En el estado de Nayarit, dentro del Océano Pacífico, se ubica el Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Islas Marías, integrada por las Islas: María Magdalena, María Cleofas, San Juanito y **María Madre, siendo esta última la que albergaba el Centro Penitenciario.**

La Biosfera Islas Marías posee un gran número de ecosistemas entre los que destacan el arrecife, el manglar, la selva y la costa. Son lugares en donde habitan especies endémicas de flora y fauna que muestran que en un pasado remoto debió existir un puente de tierra con el continente, como el loro cabeza amarilla, el mapache, el conejo y el ratón de las Islas Marías, iguanas, pájaros bobos, cenizontles, camaleones, murciélagos, zopilotes, zarigüeyas, el marsupial, diversas especies de reptiles y una rica fauna marina en la que destaca varias especies de tiburones; también la ballena gris ha sido divisada cercana a las costas del archipiélago y grandes bancos de peces y moluscos. Además, es un importante sitio de anidación, refugio y alimentación de muchas especies de aves marinas.

Las islas Marías son visitadas por su belleza submarina y en ellas, se preserva la historia sobre las dinámicas evolutivas de infinidad de especies.

La empresa paraestatal Turística Integral Islas Marías. S.A de C.V. es una empresa 100% mexicana que tiene como misión: *“Prestar de manera integral servicios turísticos de bajo impacto ambiental en el Archipiélago de Islas Marías mediante el ejercicio de los permisos y autorizaciones que la autoridad correspondiente otorgue para tal efecto, con plena observancia del “Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías” y la normativa aplicable, a fin de promover la protección de la diversidad cultural y el ambiente natural”.*

Dentro de su gestión estratégica la empresa oferta paquetes turísticos a Puerto Balleto, ubicado en Isla María Madre, con pernocta de 3 días y 2 noches, que incluye viaje redondo vía marítima (saliendo de los puertos de Mazatlán, Sin. y San Blas Nay), entrada a la Reserva de la Biosfera, seguro básico de turista, hospedaje en casa tipo hostel, alimentación tipo buffet y recorridos guiados por la isla los cuales son:

- ❖ Plaza Benito Juárez.
- ❖ Templo de Guadalupe.
- ❖ Casa de la Monja.
- ❖ Museo de Sitio.

- ❖ Plaza Malecón.
- ❖ Panteón.
- ❖ Auditorio y Centro de Educación Ambiental, de las Artes y la Cultura “Muros de Agua-José Revueltas.
- ❖ Vestigio de calera, salinera y camaronera.
- ❖ Senderismo de bajo impacto ambiental al Mirador del Cristo Rey y Mirador Faro.
- ❖ Visita a los Miradores Punta Halcones y Chapingo.
- ❖ Playa Chapingo donde se realiza nado y actividades recreativas.
- ❖ Penal de alta seguridad Laguna del Toro.
- ❖ Mercado de Artesanías.
- ❖ Casa de Gobierno.
- ❖ Palapa Mirador.
- ❖ Arco Mandela

La empresa Turística Integral Islas Marías, busca a través de su estrategia de marketing, entrelazar la cultura y el medio ambiente, así como difundir la importancia de esta Reserva de la Biosfera y de sus ecosistemas, para cristalizar el gran aporte a la educación y cultura ambiental que México necesita, logrando con el apoyo de los organismos gubernamentales que integran la Comisión Presidencial encargada de la Coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías, los ciudadanos, universidades y autoridades educativas, de cultura y turismo, lograr que los niños y jóvenes, como líderes sociales del futuro dimensionen la importancia del entorno ambiental y cultural que preserva nuestro territorio al tener la oportunidad de conocer, descubrir y vivir esta gran experiencia junto a la naturaleza.

Antecedentes Históricos de la Entidad.

El 08 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se desincorporan del Sistema Federal Penitenciario los Centros Federales de Readaptación Social que se indican, ubicados en el Complejo Penitenciario Islas Marías”, en virtud de que la operación del Complejo Penitenciario Islas Marías representaba mayores costos que beneficios obtenidos y que su lejanía no contribuía a la reinserción social de las personas privadas de su libertad, por lo que se decidió favorecer a la preservación y conservación de la reserva de la biosfera de las Islas Marías, declarada como Área Natural Protegida.

Con fecha 13 de marzo de 2021, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, realizó una visita a las Islas Marías, en el Estado de Nayarit, en razón de que las Secretarías de Marina, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Turismo presentaron el “Proyecto Integral de la Reserva de la Biosfera Islas Marías”, por lo cual, el C. Presidente instruyó entregar el manejo de esas islas a la Secretaría de Marina.

El 20 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se da a conocer el “Resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías”, por virtud del cual, se permite un tipo de turismo que es compatible con la conservación y protección de los ecosistemas, al ser “de bajo impacto”.

Dentro de las referidas acciones de cambio estructural, **se suma la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, denominada “Turística Integral Islas Marías”, S.A. de C.V.**, cuyo propósito es la prestación de servicios turísticos de bajo impacto ambiental en el archipiélago Islas Marías, bajo un modelo de desarrollo equitativo y respetuoso del hábitat, promoviendo la protección de la diversidad cultural y el ambiente natural.

En su Primera Sesión Extraordinaria 2022, celebrada el 26 de julio de 2022, de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, emitió el Acuerdo 22-E-2 mediante el cual, dictaminó favorablemente la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, denominada “Turística Integral Islas Marías, S. A. de C. V., agrupada al sector coordinado por la Secretaría de Marina.

Derivado de la constitución de la empresa, la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, autorizó el uso de la denominación social “Turística Integral Islas Marías”, a través del documento A202207261548019207.

Así mismo, la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 315-A-2443, autorizó a la Secretaría de Marina la suficiencia presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, en términos de lo establecido en los artículos 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 8 B del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para la constitución de la empresa de Participación Estatal Mayoritaria, denominada "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", con un 99% (noventa y nueve por ciento del Capital Social).

Mediante el oficio número DPS/GCIA.PLAN/0831/2022, el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, hace de conocimiento que por acuerdo de su Consejo Directivo en sesión número 2427 de fecha 18 de agosto de 2022, aprobó la inversión en la empresa por el 1% (uno por ciento) de su capital Social; informando la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos, mediante oficio número 312-A.-2949, en términos de lo previsto en el artículo 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informó a la Unidad de Banca y Desarrollo de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización para efectos de la disponibilidad presupuestaria al Banco Nacional de Ejército, Fuerza Aérea y Armada, SNC., para participar como accionista minoritario en la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, denominada "Turística Integral Islas Marías", S.A. de C.V.

Conforme a citados acuerdos, se permitió llevar a cabo acciones de cambio estructural; entre las cuales se conformó la Comisión Presidencial encargada de la Coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías, sumándose **por resolución número "100-104", de fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós, expedida por el Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal**, Doctor Rogelio Eduardo Ramírez de la O, publicada en el Diario Oficial de la Federación **el veintidós de septiembre del dos mil veintidós, la autorización para la constitución** de la Empresa en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones jurídicas aplicables, agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Marina, con la denominación "Turística Integral Islas Marías", Sociedad Anónima de Capital Variable, en los términos y condiciones que en la referida resolución ; cuyo propósito es la prestación de servicios turísticos de bajo impacto ambiental en el archipiélago Islas Marías, bajo un modelo de desarrollo equitativo y respetuoso del hábitat, promoviendo la protección de la diversidad cultural y el ambiente natural; expidiéndose por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía con fecha veintiséis de julio del año dos mil veintidós, la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social.

Con fecha 21 de octubre de 2022, se constituye ante notario público de la Ciudad de México (quien también es notario del patrimonio inmobiliario federal), la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, denominada "Turística Integral Islas Marías", S.A. de C.V., cuyo registro quedó asentado en la escritura pública número ciento veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve, libro dos mil cincuenta y cinco.

La Sociedad tendrá por objeto social la prestación integral de servicios turísticos de bajo impacto ambiental en el Archipiélago Islas Marías, mediante el ejercicio de los permisos y autorizaciones que la autoridad correspondiente le otorgue para tal efecto, con plena observancia del "Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías" y la normativa aplicable.

Estructura Organizacional.

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, denominada "Turística Integral Islas Marías", S.A. de C.V., está integrada por una Dirección General, cinco Gerencias, 10 Subgerencias y 13 Departamentos; así como, un Órgano Interno de Control conformado por cuatro plazas de mando (Titular del OIC y tres Jefes de área), dependientes de la Secretaría de la Función Pública.

Nuestra Visión.

En el año 2025, ser una empresa prestadora de servicios turísticos de vanguardia, reconocida a nivel nacional e internacional por la experiencia ofrecida a los clientes en la reserva de la biosfera de Islas Marías a precios accesibles y de alta calidad.

Nuestra Misión.

Prestar de manera integral servicios turísticos de bajo impacto ambiental en el Archipiélago de Islas Marías mediante el ejercicio de los permisos y autorizaciones que la autoridad correspondiente otorgue para tal efecto, con plena observancia del "Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías" y la normativa aplicable, a fin de promover la protección de la diversidad cultural y el ambiente natural.

Nuestros Valores.**a. Practicar el trato respetuoso.**

El respeto es un valor fundamental entre las personas, por ello, se debe tratar a los demás como te gustaría ser tratado, escuchar con atención las propuestas y críticas que aportan y, valorar su trabajo. El trato respetuoso genera en las personas (clientes y empleados) un sentimiento de aceptación y motivación que les permite desarrollar con la mejor disposición sus compromisos laborales.

b. Comunicación clara y honesta.

La comunicación empresarial debe ser transparente y honesta en todas las gerencias y departamentos, con los proveedores y los clientes. La comunicación constante y clara es imprescindible para que los trabajadores, y demás personas relacionadas con la empresa, estén al tanto de los proyectos, los avances, los objetivos por alcanzar e, incluso, de los planes de expansión.

De esta manera se evitan confusiones, disminuyen los errores y se incentiva al personal; así mismo, la comunicación fortalece la cultura organizacional de la empresa e incentiva positivamente a los trabajadores.

c. Responsabilidad laboral.

La responsabilidad es un principio que debe ser aplicado por la empresa como institución y, por los trabajadores como integrantes de una empresa.

La responsabilidad se puede apreciar a partir de la puntualidad, la disciplina, el cumplimiento de las labores asignadas, la integridad y la honestidad entre todos aquellos que trabajan en una misma empresa.

La responsabilidad es una parte fundamental de la gestión estratégica de nuestra empresa pues supone un orden y una serie de normativas a cumplir en beneficio de todas las personas que se relacionan con la empresa y se desarrollan en la misma.

En este sentido, la responsabilidad también busca establecer cuáles contribuciones se pueden hacer en beneficio de la sociedad, la comunidad y el medio ambiente, de allí que se establezcan diversos proyectos con estas finalidades.

d. Competitividad e innovación.

La competitividad es un valor que se promueve en nuestra empresa. Parte de la necesidad de estar constantemente ideando proyectos que conduzcan a mejorar los procesos de promoción, desarrollo turístico, proyecciones financieras, convenios con empresas y prestadores de servicios turísticos, de mejora laboral en beneficio del capital humano y de calidad de los servicios.

La competitividad constituye un factor esencial para cambiar y mejorar la vida de las personas pues promueve la innovación, las proyecciones a futuro, la satisfacción de necesidades de los individuos y, la creación de nuevos productos y servicios.

e. Evaluación autocrítica

La empresa considera como uno de sus valores la evaluación a la autocrítica, pues esta constituye un valor que implica destinar tiempo para evaluar cuáles son las fortalezas y las debilidades que tienen tanto la empresa como los trabajadores, cuáles son sus causas y cómo se puede remediar dicha dificultad.

Asimismo, la autocrítica debe ser constante y coherente con la misión y visión de la empresa, de esta manera se pueden asegurar excelentes resultados, mayor competitividad y calidad con respecto a la competencia.

f. Integridad laboral.

La empresa considera que la integridad es un valor que se caracteriza por anteponer la honestidad y el compromiso ante las responsabilidades laborales. De allí que en las empresas se deba hacer énfasis en la integridad de sus trabajadores, desde la cultura organizacional, para evitar estafas o daños a terceras personas.

La integridad se refleja a través del trabajo consecuente, responsable, honesto y auténtico que busca ser competitivo y de alta calidad.

g. Constancia y disciplina.

La constancia y disciplina son valores que en Turística Integral Islas Mariás conllevan a la elaboración de proyectos exigentes, superación de obstáculos y trabajo arduo pues gracias a la constancia y disciplina de los recursos humanos aportan, son ejemplo de su pasión y compromiso por el trabajo.

III. Fundamento normativo de elaboración del programa.

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, ...

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y **empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.**

Artículo 26.

a.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. **La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.** Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

B. Ley de Planeación.

Artículo 17.- Las entidades paraestatales deberán:

- I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales.
- II. Elaborar sus respectivos programas institucionales, ...

C. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo 48. El Programa Institucional constituye la asunción de compromisos en términos de metas y resultados que debe alcanzar la entidad paraestatal. La programación institucional de la entidad, en consecuencia, deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados, así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo; la definición de estrategias y prioridades; la previsión y organización de recursos para alcanzarlas; la expresión de programas para la coordinación de sus tareas, así como las previsiones respecto a las posibles modificaciones a sus estructuras.

D. Plan Nacional de Desarrollo

Economía para el bienestar

El objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población.

E. Programa Sectorial de Turismo

Acorde a lo expuesto, para el cumplimiento de su objeto social, la entidad respalda su actuación en el objetivo IV del Programa Sectorial de Turismo: **“Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional”**.

F. Programa Sectorial de Marina.

De conformidad a lo dispuesto en la fracción VI del artículo cuadragésimo quinto de los estatutos sociales de la entidad paraestatal; y al estar alineada sectorialmente a la Secretaría de Marina, respalda su actuación también con base a los objetivos prioritarios siguientes, vinculados con los antecedentes de creación de la empresa y los estatutos sociales registrados ante notario público:

- **Objetivo 5.- Impulsar la investigación científica y desarrollo tecnológico en el ámbito naval.**

Estrategia Prioritaria 5.4.- Fortalecer la capacidad de prevención y protección del ambiente marino, para contribuir a la conservación y uso en forma sostenible de los mares.

Línea de Acción 5.4.4.- Coadyuvar con las autoridades de los tres niveles de gobierno en la conservación del medio ambiente en las zonas costeras y marinas mexicanas.

➤ **Objetivo 6.- Mejorar las condiciones de bienestar del personal naval.**

Estrategia prioritaria 6.1.- Mejorar las prestaciones sociales que permitan elevar la calidad de vida y bienestar del personal naval.

Línea de Acción 6.1.3.- Promover convenios de colaboración con otras instituciones en beneficio del personal naval y derechohabientes, que permitan obtener beneficios en la economía del personal naval.

Estrategia prioritaria 6.3.- Fortalecer el Sistema de Sanidad Naval, para brindar mejor atención médica y hospitalaria.

Línea de Acción 6.3.3.- Modernizar y equipar con tecnología adecuada los hospitales navales, a fin de brindar un mejor servicio al personal naval y sus familias.

La empresa de participación estatal mayoritaria "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", es la entidad responsable de coordinar la publicación, ejecución y dar seguimiento al presente Programa Institucional.

IV. Siglas y acrónimos.

SEMAR:	Secretaría de Marina.
SECTUR:	Secretaría de Turismo.
SEMARNAT:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
CULTURA:	Secretaría de Cultura.
SEGOB:	Secretaría de Gobernación.
CONANP:	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
GOBNAY:	Gobierno de Nayarit
CPIIM:	Comisión Presidencial Interinstitucional de las Islas Marías.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PND:	Plan Nacional de Desarrollo.
PST:	Programa Sectorial de Turismo
PSM:	Programa Sectorial de Marina.
MDP:	Millones de pesos.
M.O.:	Manual de Organización.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
LFEP:	Ley Federal de las Entidades Paraestatales
LP:	Ley de Planeación.
NAFIN:	Nacional Financiera.
BANCOMEXT:	Banco de Comercio Exterior
CONCANACO:	Confederación de Cámaras Nacionales, Comercio, Servicios y Turismo
LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
PGE:	Políticas de Gestión Estratégica
PGM:	Políticas de Gestión de Marketing
PGRH:	Políticas de Gestión de Recursos Humanos

V. Origen de los recursos para la instrumentación del programa.

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus *objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y Acciones puntuales*, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

VI. Análisis del estado actual.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 (PND), tiene un carácter histórico porque marca el fin de los planes neoliberales. El documento es resultado de la búsqueda incansable de un documento que asegure un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales.

El PND hace a un lado el autoritarismo y da un rumbo claro al pueblo de México sobre la filosofía de un gobierno de izquierda que tiene claro que la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie y que el desarrollo no tiene porqué ser contrario a la justicia social. Tales son los lineamientos en los que se enmarca el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, conforme a los principios rectores que lo sustentan:

- Honradez y honestidad
- No al gobierno rico con pueblo pobre
- Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
- Economía para el bienestar
- El mercado no sustituye al Estado
- Por el bien de todos, primero los pobres
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera
- No puede haber paz sin justicia.
- El respeto al derecho ajeno es la paz
- No más migración por hambre o por violencia
- Democracia significa el poder del pueblo
- Ética, libertad, confianza

De los cuales, son rectores del presente programa, los siguientes:

Economía para el bienestar.- El objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población. Los macro indicadores son un instrumento de medición, no un fin en sí. Retomaremos el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento, respeto a las decisiones autónomas del Banco de México, **creación de empleos**, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, **a la investigación, la ciencia y la educación.**

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.- El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; **rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual.** Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.

Ética, libertad, confianza.- El paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza. **Tenemos la certeza de que los principios éticos y civilizatorios de nuestro pueblo son las claves del nuevo pacto social y del modelo de desarrollo para el México que está renaciendo tras la larga y oscura noche del neoliberalismo.**

En concordancia con el objeto social que tiene la entidad; y conforme a la autorización otorgada a la Secretaría de Marina para el uso y aprovechamiento diversas superficies del Archipiélago Islas Marías en la Isla María Madre (Publicaciones del DOF de los días 27 y 28 de mayo de 2020); esta entidad tiene el compromiso de fomentar un tipo de turismo compatible con la conservación y protección de los ecosistemas al ser de bajo impacto ambiental, a fin de cumplir con el objetivo, estrategias y líneas de acción del presente

programa y con el fomento a citado turismo, coordina con la Comisión Presidencial encargada de la Coordinación Interinstitucional del archipiélago Islas Marías, en el ámbito de las respectivas competencias de sus integrantes, con la participación de la sociedad civil, **la prestación de los servicios turísticos, considerando para ese efecto: el desarrollo sostenible; la recreación de la cultura nacional e indígena; la protección ambiental; el turismo de bajo impacto ambiental y el desarrollo educativo del territorio que conforma el archipiélago Islas Marías.**

Lo anterior, permite cumplir los objetivos de democratizar los beneficios del turismo y generar oportunidades en donde más personas disfruten el gran patrimonio cultural, natural y biocultural existente en las Islas Marías, así como, fortalecer la oferta turística al mercado nacional e internacional, con la participación de los sectores público y privado.

Por lo antes mencionado, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria “Turística Integral Islas Marías S.A. de C. V, con las facultades que le confiere el estatuto social registrado ante notario público en el momento de su constitución el pasado 24 de octubre 2022, establece en el presente documento, como objetivo prioritario, el **fomentar el turismo sostenible en el Archipiélago de las Islas Marías y en las Zonas Marinas Mexicanas en donde presta sus servicios.**

La problemática que actualmente enfrenta la empresa, es hacer del complejo turístico, un destino altamente elegido por los ciudadanos y el turismo extranjero para su descanso; mediante el fomento al turismo, la difusión del complejo, la promoción y el desarrollo en infraestructura, tecnología y comunicaciones en el centro turístico, así como la lealtad de los servidores públicos que la integran; **siendo indispensable** el apoyo permanente de la Comisión Presidencial encargada de la Coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, así como la creación de alianzas comerciales con líneas aéreas y tour operadores que incrementen el flujo de turistas.

VII. Objetivos Prioritarios

La visión prospectiva del Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024, busca el bienestar general de la población a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico y de convivencia entre los sectores sociales, que garantice un crecimiento con bienestar, sin excluir a nadie y con un creciente desarrollo social.

A fin de contar con una administración y operación eficiente para alcanzar los niveles de competitividad y eficiencia en materia de turismo, el Gobierno Federal y esta entidad paraestatal prioriza el desarrollo integral, equitativo incluyente, sustentable y sostenible, basado en los siguientes objetivos prioritarios:

Objetivo del programa institucional a cargo de Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.	Nombre del Objetivo en el Programa Sectorial de Turismo.
Objetivo 1.- Fomentar el turismo sostenible en el Archipiélago de las Islas Marías y en las Zonas Marinas Mexicanas en donde la empresa “Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.”, preste sus servicios.	Objetivo 4.- Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.

VIII. Relevancia del objetivo prioritario 1: “Fomentar el turismo sostenible en el Archipiélago de las Islas Marías y en las Zonas Marinas Mexicanas en donde la empresa “Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.”, preste sus servicios.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, contempla doce principios rectores, tres ejes generales y la visión hacia el 2024, cuyos contenidos tienen como prioridad el desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el Estado Mexicano, así como los logros que se tendrán en 2024.

La visión prospectiva busca el bienestar general de la población a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico y de convivencia entre los sectores sociales, que garantice un crecimiento con bienestar, sin excluir a nadie y con un creciente desarrollo social.

La política económica, como principio rector del Plan Nacional debe generar bienestar para la población mediante la creación de empleos y el fortalecimiento del mercado interno; así como, el impulso de la reactivación económica con una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados.

De igual forma, un principio rector del citado Plan Nacional de Desarrollo es: “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, este principio es un modelo de desarrollo que permite apoyar las políticas de crecimiento, estabilidad económica, integración y desarrollo regional, promoción de empleo, atención a las demandas sociales y al fomento turístico.

El Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, en su Objetivo Prioritario Número 1. Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país. Establece que el nuevo modelo turístico tendrá un rostro social, incluyente y de respeto irrestricto de los derechos humanos, permitiendo que más mexicanos, sin importar su condición, mejoren su calidad de vida mediante el acceso a un turismo responsable y sostenible con el desarrollo del país y el bienestar de su población.

El nuevo paradigma conlleva la democratización de los beneficios de la actividad, la oportunidad de que más personas disfruten el gran patrimonio cultural, natural y biocultural que por derecho poseen y el fortalecimiento del mercado nacional. Se fortalecerá la igualdad sustantiva para hacer del turismo un derecho de todos los mexicanos y no solo de quienes tienen oportunidad de pagar por viajar.

Con la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo de la actividad turística, se implementarán acciones transversales para contribuir a erradicar la desigualdad, la discriminación y la violencia.

El turismo será una herramienta de reconciliación que permita enmendar el tejido social y actuará como un mecanismo para la conservación de usos, costumbres, territorios, identidad, cultura, lenguas y legado de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Además, el referido documento rector en su Objetivo Prioritario Número 4. Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional, considera que los destinos turísticos en México presentan grandes retos en materia de sostenibilidad. Ahí se ha heredado la convivencia de paraísos turísticos con zonas de alta marginación y profundas carencias sociales, deficiencia en abasto, saneamiento y tratamiento de aguas, gestión de residuos, conectividad, así como la falta de planeación en la movilidad urbana, aunado a la depredación de suelos y reservas territoriales.

El Gobierno Federal transformará al turismo en un medio que conservará y regenerará el patrimonio cultural, natural y biocultural y asegurará un mejor horizonte para las futuras generaciones. Las sociedades que preserven este patrimonio y conserven su identidad histórica apuntalarán el éxito económico y social para todos los sectores de su población en el siglo XXI.

A fin de materializar lo anterior, se instrumentará un modelo de desarrollo sostenible en los destinos del país, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales, municipales y sobre todo con la sociedad, para contribuir al respeto de los derechos humanos, el equilibrio ecológico y la protección del ambiente, con base en los compromisos internacionales suscritos por México, como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son el compromiso global para erradicar la pobreza, mantener la paz, responder a la amenaza del cambio climático y mejorar la forma en que se gestionan los recursos naturales.

Con relación a lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas reconoce la importante contribución de la actividad turística en el cumplimiento de los 17 objetivos, donde el turismo se relaciona directamente con los objetivos 8, 12 y 14 que se refieren al trabajo decente y el crecimiento económico, la producción y el consumo responsables, y la vida submarina, respectivamente. Para ello, se pondrá en marcha la estrategia denominada “México Renace Sostenible”. La cual tiene como objetivo la creación de una nueva generación de circuitos turísticos de bienestar social, la armonía con la naturaleza y el desarrollo integral de las localidades, para la conformación de destinos sostenibles.

El turismo en México contribuirá al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el fomento de infraestructura que responda a criterios de sostenibilidad. También considerará los riesgos por los fenómenos naturales, tales como huracanes, inundaciones, sismos, sequías, mar de fondo, erosión, presencia de sargazo, cambios en la dinámica costera, entre otros, que son condicionantes para el desarrollo integral del turismo y limitan la seguridad y el bienestar de los habitantes en los destinos del país.

El archipiélago Islas Marías tiene un gran potencial para llevar a cabo actividades de turismo de bajo impacto ambiental, que contribuya al cuidado de la naturaleza y a un uso óptimo a los recursos naturales; dicho territorio insular presenta grandes atractivos como: recorridos en el interior de la Isla Madre y sus playas, ciclismo de montaña y safari fotográfico, entre otros.

En tal sentido y a fin de permitir a la sociedad en general disfrutar de las áreas autorizadas para la interacción humana, fue necesario realizar modificaciones al Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías, para alcanzar un funcionamiento adecuado como un centro para el aprendizaje y conservación de la naturaleza, de igual forma representa un espacio de regeneración y esperanza para jóvenes mexicanos mediante el establecimiento del Centro de Educación Ambiental y Cultural Muros de Agua-José Revueltas.

El Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías define al turismo de bajo impacto ambiental como: "Aquella modalidad turística ambientalmente responsable, que contribuye al cuidado de la naturaleza y a un uso óptimo de los recursos naturales, consiste en viajar o visitar espacios naturales de la Reserva de la Biosfera, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios; así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación del entorno ambiental así como la preservación y difusión de los elementos culturales que coexisten en el archipiélago, en beneficio preferentemente de las poblaciones de los estados vecinos".

En armonía con lo anterior, el actual Programa de Manejo establece la importancia de ajustar debidamente la infraestructura existente con la finalidad de que las construcciones armonicen con el paisaje natural y sirvan integralmente en el objetivo de preparar líderes sociales con una visión de desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente. La visita a la Isla María Madre mediante el turismo de bajo impacto ambiental, de ninguna manera implicará el establecimiento de nueva infraestructura, pues el modelo de turismo permitirá lograr que la actividad turística se realice de tal forma que contribuya a mejorar e incentivar acciones para la conservación y protección de las islas, con la observancia en todo momento de la capacidad de carga permitida y en estricto respeto de los aspectos naturales y culturales de la Isla.

En tal sentido, la autoridad ambiental ha decidido permitir un tipo de turismo que es compatible con la conservación y protección de los ecosistemas, además de que éste se realizará en la subzona de aprovechamiento sustentable donde los recursos naturales pueden ser usados y todas las actividades se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable, precisando que la realización de referidas actividades turísticas no se extiende a la totalidad del territorio que comprenden las Islas.

Es de destacarse que el concepto de turismo de bajo impacto ambiental que se desarrolla en Islas Marías, se concibe como un elemento de educación, promoción y acción concertada entre la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V., prestadora de los servicios y los visitantes. Un binomio que en su comprometido y cuidadoso ejercicio permitirá generar experiencias de viaje, a favor de la Reserva de la Biosfera. Una suma de esfuerzos que permitirá establecer condiciones óptimas para visitantes, comunidad y territorio del archipiélago.

Por lo anterior, es necesario el respaldo del gobierno federal y el sector empresarial a la entidad, con la finalidad de que atienda las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los antecedentes descritos con anterioridad, al considerar que la realización de actividades de turismo en Islas Marías, se ubican dentro del supuesto normativo previsto en el artículo 1 de la Ley General de Turismo, el cual establece que los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional, por tanto, la constitución de la Empresa permite contribuir al crecimiento y estabilidad económica, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural, fungiendo como detonante de la integración y el desarrollo de la región, al generar empleo, impulsar al comercio interno y la atención de las demandas sociales; estimando que los destinos turísticos son detonantes fundamentales en esta consecución de objetivos y del sano crecimiento económico del país, al realizarse en ellos cotidianamente actividades de comercio.

En resumen, "Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.", es una sociedad mercantil mexicana de las denominadas anónimas de capital variable, la cual se rige por el estatuto social registrado ante notario público, con fundamento en la Ley General de Sociedades Mercantiles y al ser una empresa de participación estatal mayoritaria por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones aplicables, integra su estructura orgánica con personal civil y un staff de asesores de la Secretaría de Marina conformado por personal naval (comisionado), especializado en control interno y seguridad marítima, aérea y portuaria a fin de respaldar la operación de la misma.

La empresa de participación estatal mayoritaria denominada "Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.", tiene por objeto la prestación integral de servicios turísticos considerados de bajo impacto ambiental y otras actividades marítimas, aéreas, náuticas, terrestres y comerciales en el archipiélago de las Islas Marías, mediante los permisos y autorizaciones que la autoridad correspondiente le otorga conforme a su acta constitutiva para tal efecto, con plena observancia del Programa de Manejo de la Reserva de la Biósfera y la normativa aplicable.

Con base al contexto turístico y cultural que se tiene dispuesto en favor del bienestar de la ciudadanía en el Archipiélago de las Islas Marías, se destacan 3 Estrategias Prioritarias y 4 Acciones Puntuales, vinculadas con el Objetivo 1: “Fomentar el turismo sostenible en el Archipiélago de las Islas Marías y en las Zonas Marinas Mexicanas en donde la empresa “Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.”, preste sus servicios.”

Estrategias Prioritarias.

- 1.1 Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del turismo de bajo impacto ambiental en el Archipiélago Islas Marías sin exclusión de razas, credos, pensamiento político o preferencias sexuales y considerando la diversificación de mercados, servicios, clientes relacionados con el turismo que garantice un enfoque social y el respeto de los derechos humanos.

Acciones Puntuales
1.1.1 Asegurar rentabilidad de la paraestatal en el fomento y promoción del turismo, sostenido, inclusivo y sustentable.
1.1.2 Elaborar los planes y programas para la promoción y el desarrollo turístico, considerando la diversificación de mercados, servicios, y clientes relacionados con el turismo, sin exclusión de razas, credos, pensamiento político o preferencias sexuales.

- 1.2 Llevar a cabo el fomento y difusión de información relativa al turismo sostenible, el cuidado del medio ambiente, los océanos y las especies que habitan en el archipiélago, mediante trípticos, conferencias o material audiovisual para la concientización de los visitantes en el cuidado de los recursos naturales y las especies del archipiélago.

Acciones Puntuales
1.2.1 Implementar procedimientos de difusión de información a los visitantes del complejo turístico, relativa al turismo sostenible, el cuidado del medio ambiente, los océanos y las especies que habitan en el archipiélago.

- 1.3 Promover el desarrollo de la infraestructura turística en la isla con materiales resilientes al clima y no contaminantes y la modernización de los servicios turísticos mediante el uso de tecnología y comunicaciones de vanguardia para mejorar el confort de los visitantes con la protección del medio ambiente.

Acciones Puntuales
1.3.1 Proponer proyectos de desarrollo y ampliación de infraestructura turística de la isla con materiales resilientes al clima no contaminantes y uso de tecnología para los servicios de hostel y de atención al turista.

Acciones Puntuales.

Acción Puntual	Tipo	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
Asegurar Rentabilidad de la paraestatal en el fomento y promoción del turismo, sostenido, inclusivo y sustentable.	General	Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.	SEMAR

Proponer	La diversificación de mercados, servicios, y clientes relacionados con el turismo, sin exclusión de razas, credos, pensamiento político o preferencias sexuales.	De coordinación de la estrategia	COMISION PRESIDENCIAL	SECTUR
Implementar	Procedimientos de difusión de información a los visitantes del complejo turístico, relativa al turismo sostenible, el cuidado del medio ambiente, los océanos y las especies que habitan en el archipiélago.	De coordinación de la estrategia	COMISION PRESIDENCIAL	SEMAR
Proponer	Proyectos de desarrollo y ampliación de infraestructura turística de la isla con materiales resilientes al clima no contaminantes y uso de tecnología para los servicios de hostel y de atención al turista.	Específica	Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.	SEMAR

IX. Metas para el bienestar e indicadores

Hasta hace poco, el bienestar de una nación era equivalente al Producto Interior Bruto (PIB), un indicador referente a los bienes y servicios. Sin embargo, este indicador económico dejaba de lado importantes aspectos sociales que determinan el bienestar de los ciudadanos. En la actualidad, no se acepta el PIB como único indicador de progreso de una nación, pues otros factores como la salud o la huella ecológica deben contemplarse también.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es una entidad dedicada a medir el bienestar con indicadores estadísticos para, así, crear políticas que ayuden a incrementarlo. La OCDE considera tres **ámbitos del bienestar**:

- **Calidad de vida:** relaciones sociales y familiares, sentimiento de seguridad y otros aspectos subjetivos del bienestar.
- **Situación económica:** distribución de la riqueza, situación laboral, condiciones de la vivienda, salud, educación y alimentación.
- **Sustentabilidad del bienestar:** impacto que las actividades de producción, consumo y ocio tienen en el medio ambiente y en el ser humano.

Los indicadores de bienestar más significativos

- **PIB corregido:** además del PIB, incluye otros elementos como los medioambientales y los sociales.
- **IDH (Índice de Desarrollo Humano):** compuesto por los parámetros nivel de vida (renta per cápita), educación (tasa de alfabetización) y vida larga con buena salud (esperanza de vida).

Índice de Planeta Feliz: medido por la esperanza de vida, la percepción de felicidad subjetiva y la huella ecológica.

Según el tercer Informe Mundial de la Felicidad publicado por Naciones Unidas el 23 de abril de 2015, los habitantes de los países más felices tienen más esperanza de vida, apoyo social, libertad de decisión y generosidad, además de mayor PIB. Un ejemplo de ello es Bután, que mide la “**felicidad nacional bruta**”. Según el Informe Mundial de la Felicidad, el país más feliz del mundo es Suiza, seguido de cerca por varios países nórdicos y Canadá.

Acorde a lo anterior, la empresa estableció las siguientes **metas de bienestar**

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del turismo de bajo impacto ambiental en el Archipiélago Islas Marías sin exclusión de razas, credos, pensamiento político o preferencias sexuales y considerando la diversificación de mercados, servicios, clientes relacionados con el turismo que garantice un enfoque social y el respeto de los derechos humanos.					
Objetivo prioritario	Fomentar el turismo sostenible en el Archipiélago de las Islas Marías y en las Zonas Marinas Mexicanas en donde la empresa "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", preste sus servicios .					
Definición o descripción	Representa el porcentaje de recursos invertidos de las utilidades obtenidas en el fomento y promoción turística (Índice de fomento y promoción turística = Recursos asignados para el fomento y promoción turística / utilidades obtenidas X 100.) .					
Nivel de desagregación	Utilidades obtenidas en el cumplimiento del objeto social de la entidad.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulada			
Unidad de medida	Utilidades	Periodo de recolección de los datos	Enero – Diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero.			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	N9W Turística Integral Islas Marías.			
Método de cálculo	Índice de fomento y promoción turística = Recursos asignados para el fomento y promoción turística / utilidades obtenidas X 100.					
Observaciones	Representa el porcentaje de recursos invertidos de las utilidades obtenidas en el fomento y promoción turística					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estima do.						
Nombre variable 1	Índice de fomento y promoción Turística	Valor variable 1	Utilidades obtenidas.	Fuente de información variable 1	Estados financieros de la entidad.	
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2		
Nombre variable ...		Valor variable ...		Fuente de información variable ...		
Nombre variable n		Valor variable n		Fuente de información variable n		
Sustitución en método de cálculo	Utilidades obtenidas X Índice de fomento y promoción turística = Recursos asignados para el fomento y promoción turística. 100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	\$300,000.00		Integra el número de turistas que reservan los servicios turísticos a la entidad sobre los que disponen de sus boletos de viaje como resultado de su compra en 2023.			
Año	2023					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
\$400,000.00			La meta se establece con base al plan de negocios de la entidad.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
METAS						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
N/A	N/A	N/A	\$300,000.00	\$400,000.00		

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.1 Rentabilidad de la paraestatal en el fomento y promoción del turismo, sostenido, inclusivo y sustentable.					
Objetivo prioritario	Fomentar el turismo sostenible en el Archipiélago de las Islas Marías y en las Zonas Marinas Mexicanas en donde la empresa "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", preste sus servicios.					
Definición o descripción	La razón de rentabilidad sobre patrimonio mide la eficiencia con la que una empresa utiliza su patrimonio para generar ganancia. (Razón de rentabilidad sobre patrimonio = rentabilidad neta / patrimonio de los accionistas).					
Nivel de desagregación	Turismo nacional y extranjero a partir de los tres años de edad.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico.	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Personas	Período de recolección de los datos	Enero – Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero.			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	N9W Turística Integral Islas Marías.			
Método de cálculo	Razón de rentabilidad sobre patrimonio = Rentabilidad neta / patrimonio de los accionistas X 100					
Observaciones	La razón de rentabilidad sobre patrimonio mide la eficiencia con la que una empresa utiliza su patrimonio para generar ganancias:					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Porcentaje de rentabilidad	Valor variable 1	50%	Fuente de información variable 1	Estados financieros de la entidad	
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2		
Nombre variable ...		Valor variable ...		Fuente de información variable ...		
Nombre variable n		Valor variable n		Fuente de información variable n		
Sustitución en método de cálculo	Patrimonio de los accionistas X <u>Razón de rentabilidad sobre patrimonio</u> = Rentabilidad neta 100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	\$12' 000,000.00		La línea base corresponde a las utilidades obtenidas por la entidad en el cumplimiento de su objeto social durante 2023.			
Año	2023					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
2,300%			Corresponde al incremento porcentual del patrimonio de los accionistas a partir del capital inicial de la entidad al 30 de septiembre de 2023.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
METAS						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
N/A	N/A	N/A	1,100%	1,200%		

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.2 Llevar a cabo el fomento y difusión de información relativa al turismo sostenible, el cuidado del medio ambiente, los océanos y las especies que habitan en el archipiélago, mediante trípticos, conferencias o material audiovisual para la concientización de los visitantes en el cuidado de los recursos naturales y las especies del archipiélago.					
Objetivo prioritario	Fomentar el turismo sostenible en el Archipiélago de las Islas Marías y en las Zonas Marinas Mexicanas en donde la empresa "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", preste sus servicios.					
Definición o descripción	Representa el porcentaje de turistas que recibe información para concientización en materia de turismo sostenible, cuidado del medio ambiente, los océanos y las especies que habitan el archipiélago.					
Nivel de desagregación	Turismo nacional y extranjero a partir de los tres años de edad.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión.	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Personas	Periodo de recolección de los datos	Enero – Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero.			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	N9W Turística Integral Islas Marías.			
Método de cálculo	Índice de desempeño = No. de visitantes con reservación pagada / N° de Turistas concientizados en turismo sostenible, el cuidado del medio ambiente, los océanos y las especies que habitan en el archipiélago x 100					
Observaciones	Representa el porcentaje de turistas que recibe información para concientización en materia de turismo sostenible, cuidado del medio ambiente, los océanos y las especies que habitan el archipiélago.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estima do.						
Nombre variable 1	Índice de Desempeño	Valor variable 1	7,500 Turistas	Fuente de información variable 1	Registros estadísticos	
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2		
Nombre variable ...		Valor variable ...		Fuente de información variable ...		
Nombre variable n		Valor variable n		Fuente de información variable n		
Sustitución en método de cálculo	N° de Turistas concientizados en turismo sostenible, el cuidado del medio ambiente, los océanos y las especies que habitan en el archipiélago X Índice de desempeño/100 = N° de visitantes con reservación pagada.					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	7,500		Corresponde a los turistas programados a visitar la isla en el año 2023.			
Año	2023					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
15,100			La meta se sustenta con el plan de negocios de la entidad.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
METAS						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
N/A	N/A	N/A	7,500	7,600		

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.3 Promover el desarrollo de la infraestructura turística en la isla con materiales resilientes al clima y no contaminantes y la modernización de los servicios turísticos mediante el uso de tecnología y comunicaciones de vanguardia para mejorar el confort de los visitantes con la protección del medio ambiente.					
Objetivo prioritario	Fomentar el turismo sostenible en el Archipiélago de las Islas Marías y en las Zonas Marinas Mexicanas en donde la empresa "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", preste sus servicios.					
Definición o descripción	Representa el porcentaje de proyectos atendidos sobre los programados para alcanzar la meta (Índice de proyectos de consumo y producción sostenibles = N° de Proyectos presentados / N° de proyectos programados)					
Nivel de desagregación	Geográfica. Isla María Madre, Nayarit.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual.			
Tipo	Gestión.	Acumulado o periódico	Periódico.			
Unidad de medida	Proyecto	Período de recolección de los datos	Enero – Diciembre			
Dimensión	Eficiencia.	Disponibilidad de la información	Enero.			
Tendencia esperada	Ascendente.	Unidad responsable de reportar el avance	N9W Turística Integral Islas Marías.			
Método de cálculo	Índice de proyectos de consumo y producción sostenibles = N° de Proyectos presentados / N° de proyectos programados.					
Observaciones	Representa el porcentaje de proyectos atendidos sobre los programados para alcanzar la meta.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estima do.						
Nombre variable 1	Índice de proyectos de consumo y producción sostenibles	Valor variable 1	10 proyectos	Fuente de información variable 1	Convenios de colaboración	
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2		
Nombre variable ...		Valor variable ...		Fuente de información variable ...		
Nombre variable n		Valor variable n		Fuente de información variable n		
Sustitución en método de cálculo	Índice de proyectos de consumo y producción sostenibles = N° de Proyectos presentados / N° de proyectos programados.					
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	3		Se consideran los proyectos reales presentados a en el año 2023.			
Año	2023					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
	10		Se tienen considerados los proyectos de infraestructura, de comunicaciones en el complejo turístico, reactivación de la camaronera, desalación de agua marina para consumo humano, fomento a la ciencia, promoción de la cultura, fortalecimiento de la educación, producción alimentaria sustentable y turismo para todos y promoción del pueblo mágico.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
METAS						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
N/A	N/A	N/A	3	7		

X. Epílogo: El futuro de los servicios turísticos prestados por la Entidad Paraestatal.

Los antiguos mexicas o aztecas que habitaron la legendaria Aztlán o Mexcaltitlán, visitaban seguramente el archipiélago de las Islas Marías desde épocas ancestrales.

La colonización hispana en el continente le dio utilidad a las islas y un acercamiento más asiduo con el sistema judicial de la nación mexicana pues se convirtió a Puerto Balleto en penitenciaria a principios del siglo XX; la cual dejó de ser un centro de reclusión en la segunda década del siglo XXI, transformando al archipiélago en un **nuevo espacio de naturaleza, cultura y libertad**.

Los servidores públicos que trabajamos en la empresa estamos ansiosos de recibir a miles de turistas anualmente y para ello capacitamos a nuestro personal, establecemos las alianzas comerciales necesarias para acercar de forma accesible al turismo nacional y extranjero, y aprovechamos las fortalezas de nuestras capacidades para ofrecer a nuestros visitantes la mejor experiencia de vacaciones, descanso y desarrollo personal que necesitan para ser felices.

Es responsabilidad del Director General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Turística Integral Islas Marías", S.A. de C.V." y de las cinco gerencias que integran el staff de mando de la entidad lograr que se cumplan las estrategias y objetivos contenidos en el plan de negocios y el presente Programa Institucional de Desarrollo.

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2023.- El C. Director General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", Ing. **Rafael Gómez Conejo**.- Rúbrica.

AVISO por el que se dan a conocer las bases de regulación tarifaria para el cobro por el uso de infraestructura portuaria, aplicables en diversos puertos de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.

MARÍA MARISA ABARCA HERNÁNDEZ, Capitán de Altura, Directora General de Puertos, con fundamento en los artículos 30, fracciones XIV Bis, XIV Quáter y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, 4o, fracción III, 16, fracciones II y XIV, 40, fracción X, 59, 60 y 61, de la Ley de Puertos; 1, 3 y 137, del Reglamento de la Ley de Puertos; la Regulación Tarifaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1999; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, fracción II, inciso j, numeral 6 y 33, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Marina, como Autoridad en materia de Puertos, tiene a su cargo las atribuciones conferidas por las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, la de Navegación y Comercio Marítimos, la de Puertos, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, para el control de los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, su construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y formas de administración, así como para la prestación de los servicios portuarios;

Que la Secretaría de Marina, por conducto de la Dirección General de Puertos, tiene dentro de sus atribuciones, el establecer las bases de regulación tarifaria y de precios para el uso de determinados bienes en puertos, terminales, marinas y para la prestación de los servicios cuando no existan opciones portuarias o de otros modos de transporte que propicien un ambiente de competencia razonable;

Que fueron recibidas diversas solicitudes en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, para el ajuste de actualización de las tarifas por el uso de infraestructura portuaria, aplicables en diversos puertos de México, mismas que fueron autorizadas por la Dirección General de Puertos, y

Que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Ley de Puertos, las bases de regulación tarifaria entrarán en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

“AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA PARA EL COBRO POR EL USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA, APLICABLES EN DIVERSOS PUERTOS DE MÉXICO.”

ÚNICO.- Se hace del conocimiento del público en general, que fueron actualizadas las bases de regulación tarifaria para el cobro por el uso de infraestructura portuaria, aplicables en diversos puertos de México, mismas que pueden ser consultadas en las páginas electrónicas siguientes:

Prestador del servicio	Puerto
Administración del Sistema Portuario Nacional Acapulco, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/4141_2023.pdf	Acapulco, Gro.
Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/4148_2023.pdf	Dos Bocas, Tab.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las bases de regulación tarifaria a que se refiere el presente aviso, entrarán en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.- La Directora General de Puertos, Capitán de Altura **María Marisa Abarca Hernández**.- Rúbrica.

AVISO por el que se dan a conocer las bases de regulación tarifaria para el cobro del servicio portuario de amarre o desamarre de cabos, aplicables en el Puerto de Guaymas, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.

MARÍA MARISA ABARCA HERNÁNDEZ, Capitán de Altura, Directora General de Puertos, con fundamento en los artículos 30, fracciones XIV Bis, XIV Quáter y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, 4o, fracción III, 16, fracciones II, VIII y XIV, 44, fracción I, 45, 50, 51, fracción V, 59, 60 y 61, de la Ley de Puertos; 1, 3, 67 al 69 y 137, del Reglamento de la Ley de Puertos; la Regulación Tarifaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1999; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, fracción II, inciso j, numeral 6 y 33, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Marina, como Autoridad en materia de Puertos, tiene a su cargo las atribuciones conferidas por las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, la de Navegación y Comercio Marítimos, la de Puertos, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, para el control de los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, su construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y formas de administración, así como para la prestación de los servicios portuarios;

Que la Secretaría de Marina, por conducto de la Dirección General de Puertos, tiene dentro de sus atribuciones, el establecer las bases de regulación tarifaria y de precios para el uso de determinados bienes en puertos, terminales, marinas y para la prestación de los servicios cuando no existan opciones portuarias o de otros modos de transporte que propicien un ambiente de competencia razonable;

Que fue recibida una solicitud en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, para el ajuste de actualización a las bases de regulación tarifaria del servicio portuario de amarre o desamarre de cabos, aplicables en el puerto de Guaymas, Son., mismas que fueron autorizadas por la Dirección General de Puertos, y

Que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Ley de Puertos, las bases de regulación tarifaria entrarán en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

“AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA PARA EL COBRO DEL SERVICIO PORTUARIO DE AMARRE O DESAMARRE DE CABOS, APLICABLES EN EL PUERTO DE GUAYMAS, SON.”

ÚNICO.- Se hace del conocimiento del público en general, que fueron actualizadas las bases de regulación tarifaria para el cobro del servicio portuario de amarre o desamarre de cabos, aplicables en el puerto de Guaymas, Son, mismas que pueden ser consultadas en la página electrónica siguiente:

Prestador del servicio	Servicio portuario	Puerto
Compañía Dagrero, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/3862_2023.pdf	Servicio de amarre o desamarre de cabos	Guaymas, Son.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las bases de regulación tarifaria a que se refiere el presente aviso, entrarán en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2023.- La Directora General de Puertos, Capitán de Altura **María Marisa Abarca Hernández**.- Rúbrica.